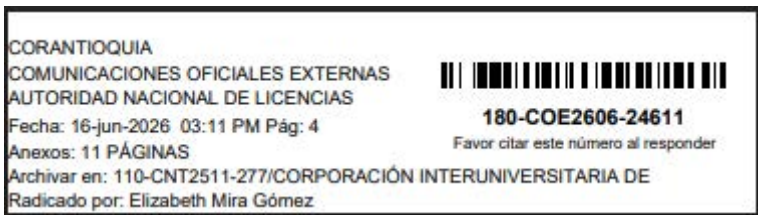
Outlook

RV: Radicado 20262300609201 de 2026-06-12

Desde Subdirección de Gestión Ambiental - CORANTIOQUIA <calidad@corantioquia.gov.co>
Fecha Mar 2026-06-16 8:44
Para Centro de Administracion de Documentos -CAD- CORANTIOQUIA <cad@corantioquia.gov.co>

1 archivo adjunto (435 KB)
20262300609201.pdf;


CORANTIOQUIA
COMUNICACIONES OFICIALES EXTERNAS
AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS
Fecha: 16-jun-2026 03:11 PM Pág: 4
Anexos: 11 PÁGINAS
Archivar en: 110-CNT2511-277/CORPORACIÓN INTERUNIVERSITARIA DE
Radicado por: Elizabeth Mira Gómez
180-COE2606-24611
Favor citar este número al responder

Buen día compañer@s CAD:

Por favor radicar.

Mil gracias!!

Atentamente,

Nelly Valencia Londoño
Secretario Ejecutivo
Subdirección de Gestión Ambiental
calidad@corantioquia.gov.co
CORANTIOQUIA
Tel: 493 8888 Ext. 1800
Carrera 65 No. 44A – 32
www.corantioquia.gov.co

CORANTIOQUIA

De: Correspondencia ANLA <Correspondencia_anla@anla.gov.co>
Enviado: viernes, 12 de junio de 2026 7:04 p. m.
Para: Subdirección de Gestión Ambiental - CORANTIOQUIA <calidad@corantioquia.gov.co>; Sebastián López Gómez <slopez@corantioquia.gov.co>; Carol Patricia Bravo Rueda <carol_bravo@corantioquia.gov.co>; CAR del Centro de Antioquia -CORANTIOQUIA- <corantioquia@corantioquia.gov.co>
Cc: Correo Certificado <correo@certificado.lleida.net>
Asunto: Radicado 20262300609201 de 2026-06-12

180-COE2606-24611

Buen día,

Adjunto enviamos el oficio con el radicado del asunto para su conocimiento y fines pertinentes.

Recuerde que, para ofrecerle un mejor servicio, debe hacer su solicitud o enviar su respuesta, usando un **ÚNICO** canal de recepción entre los que esta Autoridad le ofrece:

- **Físico**: En la ventanilla Única de Radicación ubicada en la carrera 13A #34-72 locales 110, 111 y 112
- **Correo institucional**: licencias@anla.gov.co
- **VITAL**: http://vital.minambiente.gov.co/silpa/testsilpa/security/login.aspx
- Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias: https://www.anla.gov.co/atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/pqrsd
- **Canales Virtuales**

Programa tu cita	Realiza tu llamada	Programa tu llamada	WhatsApp

Autoridad Nacional de Licencias Ambientales

Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA)
licencias@anla.gov.co
+57(601) 2540111
Carrera 13a No. 34 – 72 Bogotá, Colombia
www.anla.gov.co

180-COE2606-24611

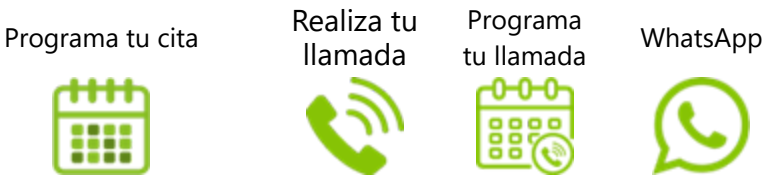
De: Correspondencia ANLA <Correspondencia_anla@anla.gov.co>
Enviado: viernes, 12 de junio de 2026 4:38 p. m.
Para: Correspondencia ANLA <Correspondencia_anla@anla.gov.co>
Asunto: (20262300609201_1) Envio de radicado 20262300609201

Buen día,

Adjunto enviamos el oficio con el radicado del asunto para su conocimiento y fines pertinentes.

Recuerde que, para ofrecerle un mejor servicio, debe hacer su solicitud o enviar su respuesta, usando un **ÚNICO** canal de recepción entre los que esta Autoridad le ofrece:

- **Físico:** En la ventanilla Única de Radicación ubicada en la carrera 13A #34-72 locales 110, 111 y 112
- **Correo institucional:** licencias@anla.gov.co
- **VITAL:** http://vital.minambiente.gov.co/silpa/testsilpa/security/login.aspx
- **Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias:** https://www.anla.gov.co/atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/pqrsd
- **Canales Virtuales**



Autoridad Nacional de Licencias Ambientales

Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA)

licencias@anla.gov.co

+57(601) 2540111

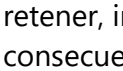
Carrera 13a No. 34 - 72 Bogotá, Colombia

www.anla.gov.co

icontec ISO 9001 SC- 2000067

Great Place To Work. Certificada SEPT 2025 - SEPT 2026 COL

180-COE2606-24611

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórme al remitente y luego bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. LEGAL NOTICE: This e-mail transmission contains confidential information la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA. If you are not the intended recipient, you should not use, hold, print, copy, distribute or make public its content, on the contrary it could have legal repercussions as contained in Law 1273 of 5 January 2009 and all that apply .If you have received this e-mail transmission in error, Please inform the sender and then delete it. If you are the intended recipient, we ask you not to make public the content, the data or contact information of the sender and in general the information of this document or attached file, unless a written authorization exists.


Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co, en donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Con mucho gusto atenderemos todas sus observaciones, consultas o reclamos en: protecciondedatos@corantioquia.gov.co.

Ambiente

Autoridad Nacional de Licencias Ambientales

Radicación: 20262300609201

Fecha: 12 JUN. 2026

SUBDIRECCION DE SEGUIMIENTO DE LICENCIAS AMBIENTALES

Bogotá, D.C., 12 JUN. 2026

Doctora
Luisa Fernanda Gómez Villegas
Subdirectora de Gestión Ambiental
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA
calidad@corantioquia.gov.co; slopez@corantioquia.gov.co; carol_bravo@corantioquia.gov.co y corantioquia@corantioquia.gov.co.
Carrera 65 No. 44A – 32
Medellín, Antioquia.

Asunto: Respuesta al oficio No. 110-COI2605-12917 del 26 de mayo de 2026, comunicación con radicado ANLA No. 20266200675642 del 27 de mayo de 2026, prorrogado mediante oficio con radicado ANLA No. 20262300604151 del 11 de junio de 2026. Asunto: *"Solicitud de información del expediente del Proyecto Hidroeléctrico Espíritu Santo y del Proyecto Hidroeléctrico Pescadero-Ituango Contrato 110-CNT2511-277 de 2025"*.

Expedientes: PQRSD-40280-2026, LAM4756 y LAM2233.

Respetada doctora Luisa Fernanda,

Reciba un cordial saludo por parte de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).

Esta Autoridad Nacional, ha recibido la comunicación del asunto por medio de la cual solicita información relacionada con los proyectos Proyecto Hidroeléctrico Espíritu Santo y del Proyecto Hidroeléctrico Pescadero-Ituango.

Al respecto, esta Entidad, en el marco exclusivo de las funciones y competencias de acuerdo con lo previsto en la Ley 99 del 22 de diciembre de 1993[1], Decreto-Ley 3573 del 27 de septiembre de 2011[2], el Decreto Único Reglamentario 1076 del 26 de mayo de 2015[3] y el Decreto 376 del 11 de marzo de 2020[4], otorga respuesta a cada una de sus solicitudes en el orden en que fueron presentadas, así:

---

[1] *Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones.*
[2] *Por el cual se crea la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA- y se dictan otras disposiciones.*
[3] *Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.*
[4] *Por el cual se modifica la estructura de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).*

"1. Copia del expediente correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental EIA del Proyecto Hidroeléctrico Espíritu Santo, radicado por HMV Ingenieros Ltda. en febrero de 2018, cuya solicitud de licencia ambiental fue archivada mediante el Oficio 07237 del 22 de noviembre de 2018, incluyendo todos los componentes del EIA presentado: caracterización del medio biótico, abiótico y socioeconómico del Río Espíritu Santo y su área de influencia."

Respuesta: Al respecto se informa que, consultado el Sistema de Información de Licencias Ambientales (SILA) y el Grupo de Gestión Documental de esta Autoridad Nacional, se evidenció que el proyecto objeto de consulta se compone de la siguiente manera:

Tabla 1. Contenido del Expediente LAM4756.

Expediente	Medio Magnético	Medio físico
LAM4756	12 anexos (CD, DVD, USB)	1772 folios (6 carpetas)

Fuente: *Sistema de Información de Licencias Ambientales (SILA), Grupo de Gestión Documental de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).*

En este sentido, la información contenida en el expediente LAM4756 tiene un tamaño aproximado **100GB**, superando la capacidad para realizar la transferencia vía correo electrónico o mediante enlace SharePoint.

Por consiguiente, y con el objeto de proceder con la copia integra del citado expediente, le solicitamos remitir un dispositivo de almacenamiento con capacidad igual o superior a la señalada, al Centro de Orientación Ciudadano (COC), ubicado en la Carrera 13A No. 34 – 72, Locales 110, 111 y 112, Bogotá D.C., en horario de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. (jornada continua).

Para agilizar su solicitud, le recomendamos que eleve nuevamente la petición, indicando el número de radicado que se encuentra en la parte superior derecha de este oficio. Además, tenga en cuenta que esta Autoridad Nacional no se hace responsable por el contenido del dispositivo entregado, por lo que se recomienda que el mismo se encuentre vacío para evitar la posible pérdida de información y que se informe su número de serie, marca y sus propiedades.

"2. Información del expediente vigente del Proyecto Hidroeléctrico Pescadero-Ituango, particularmente: licencia ambiental original y sus 24 modificaciones, Plan de Manejo Ambiental con sus 16 programas, e informes de cumplimiento ambiental ICA presentados durante las fases de construcción, llenado y operación."

Respuesta: Sea lo primero indicar que, mediante la Resolución 155 del 30 de enero de 2009, el entonces Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial -MAVDT- (hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible -MINAMBIENTE-) otorgó licencia ambiental a la sociedad HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. – HIDROITUANGO S.A. E.S.P., para las fases de

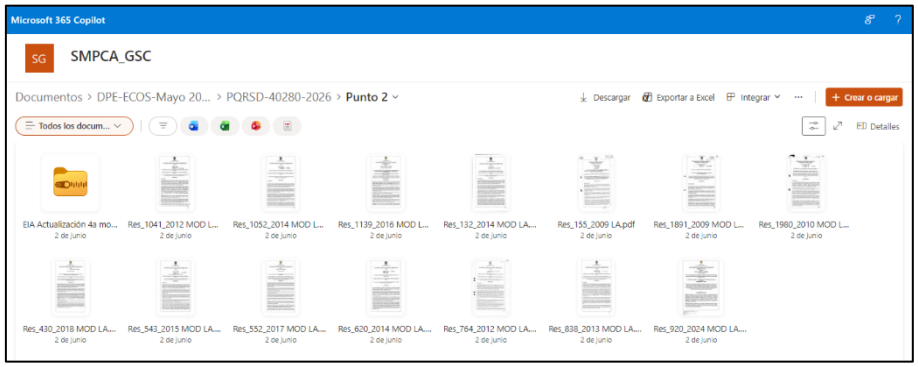
construcción, llenado y operación del Proyecto Hidroeléctrico: “Pescadero - Ituango”, localizado en jurisdicción de los municipios de Buriticá, Peque, Liborina, Sabanalarga, Toledo, Briceño, San Andrés de Cuerquia, Santafé de Antioquia, Yarumal, Olaya, Ituango y Valdivia, en el departamento de Antioquia, la cual fue modificada por las resoluciones relacionadas en la siguiente tabla, incluyendo el objeto principal de las modificaciones del instrumento de manejo y control ambiental:

Tabla 2. Relación de actos administrativos de modificaciones de licencia ambiental del proyecto.

Ítem	Resolución	Fecha	Descripción
1	1891	1 de octubre de 2009	Adiciona la rectificación de la vía San Andrés de Cuerquia – El Valle, la construcción de la variante El Valle y del túnel de Chirí. Autoriza uso y demanda de recursos naturales. Aprueba la regla de operación del proyecto. Autoriza la adición de zonas de depósito.
2	1980	12 de octubre de 2010	Autoriza cambios a la vía San Andrés de Cuerquia – El Valle, construcción de la variante El Valle y conexión casco urbano y construcción túnel de Chirí, vía Industrial aguas abajo del sitio de presa, vía Industrial aguas arriba de sitio de presa - infraestructura y uso y demanda de recursos naturales.
3	764	13 de septiembre de 2012	Autoriza nuevas actividades (Plantas de triturado, concreto y taller) Autoriza uso y demanda de recursos naturales.
4	1041	7 de diciembre de 2012	Autoriza la construcción de la vía Puerto Valdivia – Presa, su infraestructura y uso y demanda de recursos naturales.
5	838	22 de agosto de 2013	Autoriza la construcción y operación de un túnel entre el K0+390 y K0+542 de la vía sustitutiva margen izquierda del río Cauca y zonas de depósito.
6	132	13 de febrero de 2014	Autoriza vía industrial Tenche margen derecha río cauca, infraestructura y uso y demanda de recursos naturales.
7	620	12 de junio de 2014	Autoriza dentro de las actividades del proyecto (1) subestación a 500 kV de tipo encapsulado en SF6. Modifica las etapas de uso (construcción y operación) del campamento Tacui.
8	1052	9 de septiembre de 2014	Adiciona nuevas zonas de depósito, uso y demanda de recursos naturales y pasos provisionales para el desarrollo de la vía Puerto Valdivia - Sitio de Presa.
9	543	14 de mayo de 2015	Autoriza las actividades asociadas a la construcción de un túnel en la vía Puerto Valdivia – Presa y uso y demanda de recursos naturales.
10	1139	30 de septiembre de 2016	Adiciona y autoriza la construcción y operación del Sistema Auxiliar de Desviación (SAD) y su infraestructura asociada; así mismo adiciona permiso de concesión de aguas superficiales y permiso de vertimientos en el río Cauca.
11	552	17 de marzo de 2017	Adiciona la zona de depósito denominada “El Aro”.
12	430	26 de marzo de 2018	Modifica la Resolución 155 del 30 de enero de 2009, en el sentido de autorizar la construcción de obras y actividades asociadas a la restitución de la conectividad del corregimiento de la Angelina en jurisdicción de los municipios de Liborina y Buriticá.
13	920	17 de mayo de 2024	Modifica en el sentido de reducir 4,6 ha del área asociada a la zona de disposición de material sobrante de excavaciones – denominada ZODME Pecas.

Fuente: ANLA 2026.

Se remite copia de las actuaciones administrativas citadas en la tabla 2, información disponible en la carpeta denominada "**Punto 2**" del enlace SharePoint citado en la parte final del presente oficio, como se observa a continuación:



Así mismo, es pertinente aclarar que de acuerdo con la anterior tabla se han efectuado 13 modificaciones de licencia ambiental conforme al trámite establecido en el Decreto 1076 de 2015.

Frente al Plan de Manejo Ambiental (PMA) para los medios abiótico, biótico y socioeconómico del proyecto hidroeléctrico, se relaciona a continuación, los programas de manejo ambiental, así como los de seguimiento y monitoreo, orientados a la atención de los impactos ambientales atribuidos al desarrollo del proyecto, correspondientes a la última actualización del Estudio de Impacto Ambiental -EIA- de octubre de 2011:

El Plan de Manejo Ambiental del proyecto está conformado de la siguiente manera:

- **Medio abiótico:** 10 programas y 2 subprogramas.
- **Medio biótico:** 2 programas y 6 subprogramas.
- **Medio socioeconómico:** 5 programas, 11 proyectos y 7 subproyectos.

Tabla 3. Programas de Manejo Ambiental (PMA) y Plan de Seguimiento y Monitoreo (PSM) del proyecto.

Código Ficha	Nombre
Medio abiótico	
PMA-FIS-01	Programa de manejo de la calidad atmosférica
PMS-FIS-01	Programa de monitoreo y seguimiento a la calidad atmosférica
PMA-FIS-02	Programa de manejo de materiales de excavación
PMA-FIS-03	Programa de manejo de aguas superficiales
PMS-FIS-03	Programa de monitoreo y seguimiento de aguas superficiales
PMA-FIS-04	Programa de manejo de aguas residuales domésticas e industriales
PMS-FIS-04	Programa de monitoreo y seguimiento de aguas residuales domesticas e industriales
PMA-FIS-05	Programa manejo integral de residuos
PMS-FIS-05	Programa de monitoreo y seguimiento del manejo integral de residuos
PMA-FIS-06	Programa de manejo de impactos por tránsito vehicular
PMA-FIS-07	Programa de manejo de fuentes de materiales de construcción

Código Ficha	Nombre
PMA-FIS-08	Programa de manejo de inestabilidad y erosión
PMS-FIS-08	Programa de monitoreo de inestabilidad y erosión
PMA-FIS-09	Programa de llenado del embalse y desviación del río Cauca
PMS-FIS-09	Programa de monitoreo de sedimentos, dinámica fluvial y batimetrías
PMA-FIS-10	Programa de manejo del embalse
PMA-FIS-10-01	Subprograma de operación del embalse
PMA-FIS-10-02	Subprograma de manejo de macrófitas y residuos flotantes
PMS-FIS-10-02	Programa de monitoreo y seguimiento de macrófitas y residuos flotantes
Medio biótico	
PMA-BIO-01	Programa de manejo de hábitats y organismos
PMA-BIO-01-01	Subprograma de manejo y conservación de fauna silvestre
PMS-BIO-01-01	Subprograma monitoreo del manejo y conservación de fauna silvestre
PMA-BIO-01-02	Subprograma de manejo y protección del recurso íctico y pesquero en las cuencas baja y media del río Cauca
PMS-BIO-01-02	Subprograma de monitoreo y conservación del recurso íctico y pesquero en las cuencas baja y media del río Cauca
PMA-BIO-02	Programa de manejo y conservación de la vegetación
PMS-BIO-02	Programa de monitoreo y seguimiento de las coberturas vegetales
PMA-BIO-02-01	Subprograma remoción de biomasa y de aprovechamiento forestal
PMA-BIO-02-02	Subprograma restablecimiento de la cobertura vegetal
PMA-BIO-02-03	Subprograma compensación por afectación de la cobertura vegetal
PMA-BIO-02-04	Subprograma de rescate de orquídeas, bromelias y helechos arbóreos
Medio socioeconómico	
PMA-SOC-01	Programa de comunicación y participación comunitaria
PMS-SOC-01	Programa de monitoreo y seguimiento del componente socioeconómico
PMA-SOC-01-01	Proyecto información y comunicación
PMA-SOC-01-02	Proyecto comunicación para la participación
PMA-SOC-02	Programa de restitución de condiciones de vida
PMA-SOC-02-01	Programa de restitución integral de condiciones de vida
PMA-SOC-02-01-01	Proyecto de restitución integral de condiciones de vida Subproyecto de reasentamiento de población
PMA-SOC-02-01-02	Proyecto de restitución integral de condiciones de vida Subproyecto de recomposición de redes sociales y culturales
PMA-SOC-02-01-03	Proyecto de restitución integral de condiciones de vida Subproyecto de restitución y compensación de actividades económicas
PMA-SOC-02-01-04	Proyecto de restitución integral de condiciones de vida Subproyecto de reposición de viviendas
PMA-SOC-02-02	Proyecto de restitución de infraestructura básica afectada
PMA SOC-03	Programa integración Proyecto-Región
PMA-SOC-03-01	Proyecto generación de empleo
PMA-SOC-03-02	Proyecto fortalecimiento institucional y comunitario
PMA-SOC-03-03	Proyecto articulación de los Esquemas de Ordenamiento Territorial (EOT) y planes de desarrollo municipal
PMA-SOC-03-04	Proyecto seguimiento y manejo de impactos por presión migratoria
PMA-SOC-03-05	Proyecto vinculación al desarrollo regional
PMA-SOC-03-05-01	Proyecto vinculación al desarrollo regional Subproyecto componente desarrollo educativo
PMA-SOC-03-05-02	Proyecto vinculación al desarrollo regional Subproyecto componente desarrollo productivo
PMA-SOC-03-05-03	Proyecto vinculación al desarrollo regional Subproyecto componente desarrollo con perspectiva de género
PMA-SOC-03-06	Proyecto educación ambiental

Código Ficha	Nombre
PMA-SOC-04	Programa de monitoreos al área de influencia del proyecto
PMA-SOC-04-01	Proyecto observatorio del entorno sociopolítico
PMA-SOC-05	Programa de arqueología preventiva

Fuente: ANLA 2026

Ahora bien, respecto a los Informes de Cumplimiento Ambiental -ICA- presentados por el titular de la licencia ambiental a esta Autoridad Nacional, para las fases de construcción, llenado y operación del Proyecto Hidroeléctrico: “Pescadero - Ituango”, se relaciona en la siguiente tabla la información asociada de conformidad con lo consultado en el Sistema de Información de Licencias Ambientales (SILA):

Tabla 4. Relación de Informes de Cumplimiento Ambiental – ICAs del proyecto.

Estudio	Fecha ICA Inicial	Fecha ICA Final	Fecha Radicado	Número Radicado	Tamaño Aproximado
ICA 1	2009-10-16	2010-04-16	2010-06-2	4120-E1-81353	4GB
ICA 2	2010-04-16	2010-10-16	2011-03-4	4120-E1-27399	7GB
ICA 3	2010-10-16	2011-04-16	2011-09-20	4120-E1-119377	4GB
ICA 4	2011-04-16	2011-12-31	2012-04-25	4120-E1-30457	4GB
ICA 5	2012-01-01	2012-06-30	2012-11-7	4120-E1-54704	4GB
ICA 6	2012-07-01	2012-12-31	2013-08-14	4120-E1-35124-2013	8GB
ICA 7	2013-01-31	2013-06-30	2013-12-16	4120-E1-54774-2013	8GB
ICA 8	2013-07-01	2013-12-31	2014-04-30	4120-E1-21647-2014	10GB
ICA 9	2014-01-01	2014-06-30	2014-09-25	4120-E1-51893	10GB
ICA 9	2014-01-01	2014-06-30	2015-03-19	2014011532-1-001	6GB
ICA 10	2014-07-01	2014-12-31	2015-03-27	2015017029-1-000	10GB
ICA 11	2015-01-01	2015-06-30	2015-09-21	2015050015-1-000	9GB
ICA 12	2015-07-01	2015-12-31	2016-05-02	2016021681-1-000	10GB
ICA 13	2016-01-01	2016-06-30	2016-10-04	2016063726-1-000	12GB
ICA 14	2016-07-01	2016-12-31	2017-03-28	2017021918-1-000	16GB
ICA 14	2016-07-01	2016-12-31	2024-05-16	20246200557132	2GB
ICA 15	2017-01-01	2017-06-30	2022-08-10	2022171063-1-000	7,5GB
ICA 15	2017-01-01	2017-06-30	2022-10-27	2022241266-1-000	2,5GB
ICA 15	2017-01-01	2017-06-30	2017-09-26	2017079686-1-000	16GB
ICA 16	2017-07-01	2017-12-31	2022-01-19	2022007052-1-000	13GB
ICA 16	2017-07-01	2017-12-31	2022-04-27	2022080175-1-000	1,2GB
ICA 16	2017-07-01	2017-12-31	2018-03-23	2018034612-1-000	20GB
ICA 17	2018-01-01	2018-06-30	2018-09-28	2018135977-1-000	24GB
ICA 17	2018-01-01	2018-06-30	2020-11-27	2020210000-1-000	3GB
ICA 18	2018-07-01	2018-12-31	2019-03-29	2019039363-1-000	48GB
ICA 18	2018-07-01	2018-12-31	2019-11-15	2019178793-1-000	48GB
ICA 19	2019-01-01	2019-06-30	2019-09-30	2019149876-1-000	48GB
ICA 19	2019-01-01	2019-06-30	2019-11-08	2019174918-1-000	48GB
ICA 20	2019-07-01	2019-12-31	2020-02-28	2020031741-1-000	32GB
ICA 20	2019-07-01	2019-12-31	2020-04-29	2020065844-1-000	0,5GB
ICA 20	2019-07-01	2019-12-31	2020-04-28	2020065221-1-000	44GB
ICA 20	2019-07-01	2019-12-31	2020-06-19	2020096750-1-000	12GB
ICA 20	2019-07-01	2019-12-31	2020-08-05	2020126098-1-000	60GB
ICA 21	2020-01-01	2020-06-30	2020-08-31	2020142800-1-000	12GB
ICA 21	2020-01-01	2020-06-30	2020-11-13	2020200372-1-000	32GB
ICA 21	2020-01-01	2020-06-30	2021-02-15	2021025053-1-000	1GB

Estudio	Fecha ICA Inicial	Fecha ICA Final	Fecha Radicado	Número Radicado	Tamaño Aproximado
ICA 22	2020-07-01	2020-12-31	2021-02-26	2021034182-1-000	26GB
ICA 23	2021-01-01	2021-06-30	2021-08-31	2021184898-1-000	29GB
ICA 23	2021-01-01	2021-06-30	2021-10-29	2021235311-1-000	3GB
ICA 24	2021-07-01	2021-12-31	2022-02-28	2022034574-1-000	8GB
ICA 25	2022-01-01	2022-06-30	2022-08-31	2022189989-1-000	25GB
ICA 26	2022-07-01	2022-12-31	2023-03-16	2023054822-1-000	37GB
ICA 26	2022-07-01	2022-12-31	2023-06-06	20236200192542	5GB
ICA 27	2023-01-01	2023-06-30	2023-08-30	20236200541772	47GB
ICA 28	2023-07-01	2023-12-31	2024-02-28	20246200217412	18GB
ICA 29	2024-01-01	2024-06-30	2024-08-30	20246200987372	54GB
ICA 29	2024-01-01	2024-06-30	2024-11-15	20246201320702	2GB
ICA 30	2024-07-01	2024-12-31	2025-02-28	20256200221462	38GB
ICA 31	2025-01-01	2025-06-30	2025-08-29	20256201034962	69GB
ICA 31	2025-01-01	2025-06-30	2025-10-23	20256201311172	5GB
ICA 31	2025-01-01	2025-06-30	2026-01-16	20266200063482	3GB
ICA 31	2025-01-01	2025-06-30	2026-03-25	20266200389202	3GB
ICA 32	2025-07-01	2025-12-31	2026-02-27	20266200266352	17GB

Fuente: ANLA 2026

Ahora bien, si es su deseo acceder a los documentos indicados en la tabla 4, se precisa que estos tienen un tamaño aproximado **986GB**, superando la capacidad para realizar la transferencia vía correo electrónico o mediante enlace SharePoint.

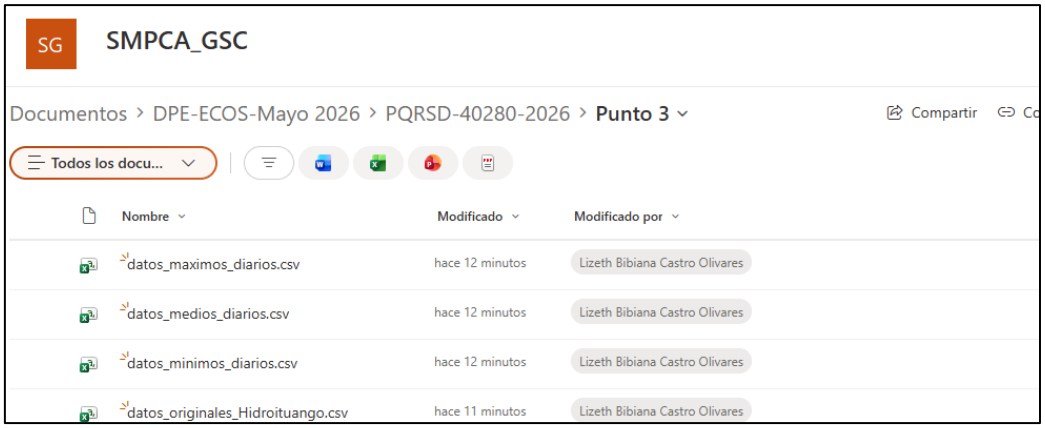
Por consiguiente, y con el objeto de proceder con la copia integra del citado expediente, le solicitamos remitir un dispositivo de almacenamiento con capacidad igual o superior a la señalada, al Centro de Orientación Ciudadano (COC), ubicado en la Carrera 13A No. 34 – 72, Locales 110, 111 y 112, Bogotá D.C., en horario de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. (jornada continua).

Para agilizar su solicitud, le recomendamos que eleve nuevamente la petición, indicando el número de radicado que se encuentra en la parte superior derecha de este oficio. Además, tenga en cuenta que esta Autoridad Nacional no se hace responsable por el contenido del dispositivo entregado, por lo que se recomienda que el mismo se encuentre vacío para evitar la posible pérdida de información y que se informe su número de serie, marca y sus propiedades.

> ***"3. Datos hidrológicos del Río Cauca registrados en el Centro de Monitoreo de los Recursos Naturales de la ANLA con relación a la operación del embalse de Hidro Ituango: caudales medios, máximos, mínimos y eventos extremos registrados desde el inicio del monitoreo permanente."***

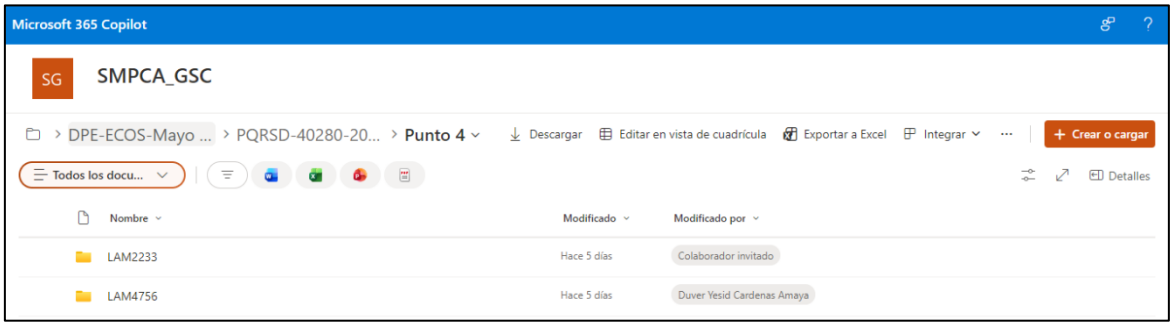
Respuesta: En atención a la solicitud, se informa que en el enlace de SharePoint dispuesto en la parte final del presente oficio, se anexa la información asociada al proyecto Hidroituango, correspondiente a los datos originales de caudales en m³/s, con resolución temporal quinceminutal, para los puntos de monitoreo ubicados sobre el río Cauca: Margento, Olaya, La Pintada, Puerto Valdivia y Apaví.

Asimismo, se encuentran disponibles los archivos que contienen los caudales medios, mínimos y máximos diarios para las mismas estaciones. La información suministrada comprende el periodo entre el 1 de enero de 2015 y el 9 de junio de 2026, la cual esta disponible en la carpeta denominada "**Punto 3**" en el enlace SharePoint citado en la parte final del presente oficio, como se observa a continuación:



"4. Resoluciones, autos, conceptos técnicos y actos administrativos relacionados con ambos proyectos, particularmente aquellos que aborden los componentes hidrológicos, de calidad del agua y socioeconómicos en jurisdicción de los municipios de Yarumal, Briceño y Valdivia."

Respuesta: Se remite copia de las actuaciones de control y seguimiento ambiental proferidas por esta Autoridad Nacional para los expedientes LAM4756 y LAM2233, disponibles en la carpeta denominada "**Punto 4**" en el enlace SharePoint citado en la parte final del presente oficio, como se observa a continuación:



"5. Reportes y estudios técnicos disponibles sobre las afectaciones documentadas a comunidades ribereñas del Río Cauca y sus afluentes en la zona de influencia del Proyecto Hidroeléctrico Pescadero-Ituango."

Respuesta: Respecto de su solicitud, sea lo primero aclarar que, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA-, en virtud de lo establecido en el Decreto 3573 del 27 de septiembre de 2011[5], modificado por el Decreto 376 del 11 de marzo de 2020[6], es la encargada de otorgar y/o negar licencias ambientales, así como efectuar el seguimiento a los proyectos, obras o actividades que requieran instrumento de manejo y control ambiental, que sean de competencia de esta Autoridad Nacional. Así mismo, en el artículo 3° ibidem, se señalan expresamente las funciones de esta Autoridad Nacional.

En razón a la normativa indicada, la ANLA no tiene en sus funciones la ejecución de estudios sobre afectaciones a comunidades rivereñas del río Cauca y sus afluentes en la zona de influencia del Proyecto Hidroeléctrico: “Pescadero - Ituango”.

En consecuencia, esta Autoridad Nacional hace necesario acogerse a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011[7], sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015[8]; y por ende, procedió a realizar el traslado de su petición a la sociedad HIDROITUANGO S.A. E.S.P., mediante radicado ANLA 20262300608901 del 12 de junio del 2026, para que en el marco de sus competencias remita la información con que cuente sobre el particular.

No obstante, se remite copia de la actualización del Estudio de Impacto Ambiental -EIA- de octubre de 2011 referenciado previamente en la respuesta del punto 2 de la actual comunicación, disponible en la carpeta denominada “**Punto 2**”, vinculada en el enlace SharePoint citado en la parte final del presente oficio, donde se incluye la información técnica asociada a la temática solicitada del área de influencia del proyecto hidroeléctrico “Pescadero – Ituango”.

Adicionalmente, se informa desde el Grupo de Regionalización y Centro de Monitoreo de esta Autoridad Nacional que en el marco de sus funciones misionales, elabora reportes de análisis regional orientados a fortalecer los procesos de evaluación y seguimiento ambiental. En este contexto, y a través de la Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales, se desarrollan ejercicios de gestión del conocimiento que aportan elementos de análisis espacial y temporal como soporte para la toma de decisiones relacionadas con los procesos de licenciamiento y seguimiento ambiental.

Esta aproximación regional integra las condiciones físicas, bióticas y socioeconómicas del territorio mediante la articulación de información y conocimiento proveniente de diferentes actores estratégicos, con el propósito de comprender de manera integral las dinámicas ambientales y territoriales.

En este sentido, para el área de interés se dispone del Reporte de Análisis Regional correspondiente a las Subzonas Hidrográficas (SZH) Nechí y Tarazá, así como, de manera

---

[5] *Por el cual se crea la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales –ANLA– y se dictan otras disposiciones.*
[6] *Por el cual se modifica la estructura de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA.*
[7] *Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.*
[8] *Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.*

parcial, a las SZH de los ríos Cauca, Porce y Sucio, publicado en el año 2023. Dicho documento puede ser consultado a través del siguiente enlace de acceso público:

https://www.anla.gov.co/images/documentos/reportes-alertas/2023-11-07-anla-reporte-alertas-szh-mechi.pdf

Finalmente, se informa que en el siguiente enlace SharePoint esta Autoridad Nacional ha vinculado copia de la documentación aquí mencionada. Para abrir el enlace, es necesario presionar control + clic sobre el vínculo y esto le direccionará a la información compartida; en caso de que el vínculo no abra directamente, debe copiar la dirección en una nueva página de su navegador web.

https://anla.sharepoint.com/:f:/s/SMPCA_GSC/IgDPTd8Y3yHMRaRQqcppKpOmAeLSlOs8AYEK0ChDkYrxOik?e=PINb3P

Asimismo, es importante indicar que dicho enlace cuenta con un término de caducidad de 10 días calendario, posteriores a los cuales no se podrá acceder, y se eliminará la información por temas de capacidad del micrositio, en cuyo caso deberá elevar su solicitud nuevamente, por lo que agradecemos descargar la información una vez reciba el presente oficio.

En los anteriores términos se resuelve su solicitud, *recuerde que ahora podrá consultar el estado de su derecho de petición y descargar la respuesta en el botón de seguimiento de PQRSD indicando solamente el número de radicado*, quedamos atentos a aclarar cualquier inquietud adicional relacionada con los temas puntuales de competencia de – ANLA – (Decretos 3573 de 2011, 376 de 2020 y 1076 de 2015) a través de los siguientes canales: Presencialmente en el **Centro de Orientación Ciudadano – COC –** ubicado en la carrera 13A No 34-72 locales 110, 111 y 112 de Bogotá D.C., en horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. jornada continua; **Sitio web de la Autoridad** www.anla.gov.co; **Correo Electrónico** licencias@anla.gov.co; Buzón de – **PQRSD –**; **GEOVISOR – SIAC –** , para acceder a la información geográfica de los proyectos; **Chat Institucional** ingresando al sitio web ANLA**, WhatsApp** +57 3102706713**, Línea Telefónica** directa 2540111, línea gratuita nacional 018000112998.

Si desea presentar una denuncia de manera anónima, puede hacerlo a través de la App ANLA en el botón “denuncias ambientales” o mediante el formulario de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias *PQRSD*. Además, si desea presentar una queja disciplinaria anónima, puede hacerlo por medio del formulario de Línea de Ética https://www.anla.gov.co/formulario-de-quejas-disciplinarias-y-denuncias-por-actos-de-corrupcion.

Adicionalmente, le invitamos a responder nuestra encuesta de satisfacción frente a esta respuesta ingresando aquí o escaneando el código QR. Sus aportes nos ayudarán a mejorar nuestros servicios.

Cordialmente,



CAMILO ALEXANDER RINCON ESCOBAR
SUBDIRECTOR DE SEGUIMIENTO DE LICENCIAS AMBIENTALES

Elaboró:
DUVER YESID CARDENAS AMAYA (CONTRATISTA)
JAVIER DARIO MEDINA BERNAL (CONTRATISTA)
KEVIN SANTIAGO MALAGON ALBAN (CONTRATISTA)
JHON FRANKLIN VILLAMIL HERNANDEZ (CONTRATISTA)
ANGELA ROCIO SANCHEZ CARDOZO (CONTRATISTA)
CLAUDIA YINET GIRALDO MORENO (CONTRATISTA)
LIZETH BIBIANA CASTRO OLIVARES (CONTRATISTA)

Revisó:
ANDRES DAVID CAMACHO MARROQUIN (CONTRATISTA)
OSCAR ALEXANDER VARILA QUIROGA (COORDINADOR DEL GRUPO DE REGIONALIZACION Y CENTRO DE MONITOREO)

Copia para: No aplica.

Anexos: Si, vinculados en el enlace SharePoint adjunto.

Medio de Envío: Correo Electrónico

Archívese en: 202623001400000002E

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.